



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

Escuela
Municipal Infantil
ROSA SENSAT
NOBLEJAS (Toledo)

**INFORMACIÓN
GENERAL**
PARA EL CURSO 2020-2021





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

INSTRUCCIONES HIGIÉNICO SANITARIAS PARA LA APERTURA DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los Centros Privados de Educación Infantil y las Escuelas Infantiles Municipales podrán desarrollar su actividad respetando en todo caso las condiciones higiénico sanitarias.

Los grupos se reducirán a un 75% de la ratio establecida por aula (**para el Centro de Noblejas, se sitúa al 50%**). Este porcentaje se podrá superar en caso de que las dimensiones del aula garanticen el distanciamiento.

No pueden acudir personas con síntomas compatibles con COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria.

Limitación de contactos:

Se organizarán la entrada y la salida para evitar contactos.

Cada grupo contará con su aseo individualizado.

Se evitará que coincidan grupos en los desplazamientos por el centro.

Se priorizarán las actividades en los espacios exteriores. **A tal efecto, el Ayuntamiento acometerá la obra de sustitución del césped del patio, por caucho sintético.**

Grupos de convivencia estable:

Se establecerán grupos de convivencia estable formados por el alumnado y el educador/educadora, siempre en el mismo aula y evitando la interacción entre grupos.

Medidas de prevención personal:

Las medidas preventivas para los trabajadores deberán ser definidas y adaptadas con la colaboración del Servicio de Prevención con el que cuenten estos centros.

Se evitará el contacto físico, incluido el dar la mano, y la higiene será constante en las manos con agua y jabón.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y desecharlo en un cubo de basura con tapa y pedal.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

El uso de mascarilla es obligatorio en toda interacción con los niños/as.

El Ayuntamiento proporcionará a las profesoras, uniformes de uso exclusivo en el centro.

Limpieza y ventilación del Centro:

Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan desinfectar fácilmente. Los peluches o juguetes de tela se deben lavar a 60 grados.

Se recomienda ventilar frecuentemente.

Tras cada cambio de pañal se desinfectará el cambiador.

Gestión preventiva y coordinación de actividades:

El titular del centro debe evaluar todos los riesgos y adoptar las medidas preventivas.

Se deben establecer protocolos, consultar a los delegados de Prevención y llevar a cabo un registro de las actuaciones realizadas.

Control de accesos:

Organizar las entradas y salidas de forma escalonada.

Las visitas deben restringirse en lo posible.

Las familias deben asumir una declaración responsable firmada de que vigilarán al niño y no irá a la escuela si tiene más de 37,5°C de fiebre, tos, diarrea y otras manifestaciones que sugieran COVID-19 y en la que conste la obligación de notificar inmediatamente al Centro cualquier síntoma o riesgo de contagio.

Si un menor inicia síntomas en el centro, se le llevará a un espacio aislado que cuente con ventilación adecuada y se avisará a la familia para que vaya a recogerle.

No se permitirá la introducción de juguetes o material no necesario de casa.

Únicamente se podrán dejar los carros, en el patio lateral, de menores que no sepan o puedan caminar y se desinfectarán los asideros.



Personal del centro:

No podrán reincorporarse a su puesto si presentan síntomas.

Entradas y salidas de manera escalonada.

Designar uno o dos responsables para la recepción y entrega de los niños y niñas.

Cada cuidador estará en contacto sólo con su grupo.

Elaborar un registro diario de los niños que acuden a cada grupo.

Extremar la higiene en el comedor y no compartir utensilios.

Se restringirá el uso de zonas y materiales comunes.

Gestión de proveedores, mensajería, limpieza...

Se establecerán protocolos y horarios para evitar contactos.

Se organizará la recepción y entrega de material.

Se reforzarán las tareas de limpieza.

Se cuidará el mantenimiento adecuado de material e instalaciones.

Se dispondrán pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como cartelería con la información básica general.

Disponer de papeleras con tapa y pedal.

Gestión de residuos:

Se recomienda que los pañuelos desechables se depositen en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.

En el caso de que un trabajador presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos o productos y usar doble bolsa de basura con cierre para vaciarlo.

El titular del centro debe:

Concienciar a los trabajadores sobre la importancia de comunicar lo antes posible la presencia de síntomas.

Informar sobre los protocolos de contingencia.

Fomentar a los trabajadores en las medidas implantadas.





MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "ROSA SENSAT"

- ◊ NO SE UTILIZARÁN PELUCHES
- ◊ SE DISPONDRÁ DE GEL Y MEDIDORES DE TEMPERATURA EN LA ENTRADA A LAS AULAS
- ◊ SE DISPONDRÁN ALFOMBRAS CON DESINFECTANTE EN LAS TRES PUERTAS DE LOS TRES EDIFICIOS.
- ◊ SE ESTABLECERÁN RECREOS POR TURNOS CADA AULA.
- ◊ SE GARANTIZARÁ EL LAVADO DE MANOS DE LOS NIÑOS AL MENOS 3 VECES.
- ◊ SE UTILIZARÁN POCOS JUGUETES Y SE LAVARÁN A DIARIO.
- ◊ DESPUÉS DE CADA CAMBIO, SE DESINFECTARÁ EL CAMBIADOR.
- ◊ VENTANAS ABIERTAS TODO EL DÍA (al menos una en invierno).
- ◊ A LOS NIÑOS LOS TRAERÁ Y LOS RECOGERÁ UNA SOLA PERSONA
- ◊ TRAERÁN BOLSA DE TELA (tamaño folio) limpia todos los días (hacerles dos).
- ◊ NO TRAERÁN NINGÚN OBJETO DE CASA.
- ◊ ENTRADA Y SALIDA ESCALONADA (de 9 a 9:30 h. y de 13:45 a 14:00 h.).
- ◊ SE FOMENTARÁN LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.
- ◊ SE DISPONDRÁ DE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS PADRES Y TUTORES.
- ◊ SE DISPONDRÁN MASCARILLAS TRANSPARENTES PARA LAS TUTORAS.
 - ◊ NO SE RECIBIRÁN PAQUETES EN EL CENTRO Y LAS REVISIONES Y LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO POR LA TARDE.

A LOS PADRES... Os pedimos colaboración para:

- Puntualidad para llevar a cabo las entradas y salidas al centro;
- Procurar la higiene personal y de la ropa de los niños y niñas;
- Estar constantemente disponibles y localizables ante cualquier contingencia;
- No organizar corrillos entre grupos de padres a la entrada y salida del centro.



ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

"Artículo 7 - CUANTÍA.

Matrícula:

40,00 €. El abono por derechos de inscripción será único, sin que deba reiterarse para cada anualidad o curso, salvo cuando se haya producido solicitud expresa de baja que la interrumpa, en cuyo caso se exigirá nueva inscripción y abono de los derechos.

Cuota mensual:

- a) 55,00 €/mes, para los alumnos asistentes en horario general.
- b) 65,00 €/mes, para los alumnos asistentes en horario ampliado.

Horarios:

- a) El horario normalizado comprenderá: entrada de 9.00 horas a 9:30 h., salida de 13:45 horas a 14:00 horas.
- b) El horario ampliado comprenderá: entrada de 7:30 horas a 8:00 horas, hasta las 9:00 horas, y/o salida de 13:45 horas a 14:15 horas).

"Artículo 6 - EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Gozarán de una bonificación del 50% en la cuantía de la tasa, los usuarios con residencia en la localidad pertenecientes a familias que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, y no perciban prestación ni subsidio alguno por desempleo, ni ingresos anuales brutos deducidos de la última Declaración de la Renta que superen los 12.600,00€ anuales.

Gozarán de una bonificación del 25% en la cuantía de la tasa para el segundo de los hijos y 50% para el tercer hijo y sucesivos de familias que tengan matriculados a dos o más hijos en la escuela infantil.

Gozarán de una bonificación del 25% en la cuantía de la tasa para las familias numerosas que hayan obtenido bonificación en tributos municipales



Los sujetos pasivos que pertenezcan a familias monoparentales (madres o padres solteros, separados, divorciados, viudos) que hayan obtenido bonificación en tributos municipales (previo informe de los servicios sociales acerca de su situación socioeconómica) pagarán el 25% de la cuota.

Las reducciones o bonificaciones concedidas, no podrán ser acumulativos entre sí.

La concesión de estas subvenciones está sujeta previa petición de los intereses al informe favorable de los servicios sociales del Ayuntamiento. Trascurrido el plazo de 30 días desde la solicitud sin haber obtenido contestación la petición deberá considerarse desestimada por silencio administrativo”

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR AULAS SEGÚN LAS NUEVAS RATIOS MATRÍCULA 2020-2021

Matrícula 2020/2021:

Alumnos 1-2 años: 21

Alumnos 2-3 años: 36

Distribución por aulas:

3 aulas de 1-2 años, siete alumnos por aula.

4 aulas de 2-3 años, nueve alumnos por aula.



RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019

INGRESOS:

APORTACIÓN FONDOS MUNICIPALES..... 218.384,44.-Euros.

APORTACIÓN JCCM:..... 17.056,66.-Euros.

OTRAS APORTACIONES:

Tasa Escuela Infantil..... 30.084,35.-Euros.

TOTAL 265.525,45.-Euros.

GASTOS:

DE PERSONAL:..... 236.187,52.-Euros.

DE MANTENIMIENTO:..... 29.337,93.-Euros.

TOTAL: 265.525,45.-Euros.



Escuela Municipal Infantil
ROSA SENSAT
NOBLEJAS (Toledo)